



PLENARIA N° 653

Sexcentésima quincuagésima tercera

Jueves 25 de noviembre de 2021

Horario de inicio: 15.13 horas. Horario de término: 17.59 horas

*Modalidad híbrida (presencial-remota) en Facultad de Economía y Negocios y
mediante Plataforma electrónica ZOOM*

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Acta N° 651 de 11 de noviembre de 2021
- Cuentas de Comisiones
- Cuenta de la Mesa

1.- Continuación del punto: Votación del Informe de avance sobre la propuesta de Rectoría de endeudamiento por \$30.000 millones destinados a financiar el déficit del Hospital Clínico José Joaquín Aguirre generado el año 2020 para enfrentar la crisis sanitaria del COVID 19. (10 minutos)

2.- Propuesta de modificaciones al Reglamento General de Elecciones y Consultas (D.U. N°004522/2010) con el fin de regular derechos electorales que le asistente a académicos/as investigadores. Presentación y votación del Informe de la Comisión de Desarrollo Institucional y votación de la propuesta de modificación. (50 minutos)

3.- Presentación de avances sobre la propuesta de Política de Igualdad de Género en la Universidad de Chile. Expone: Comisión de Género y Diversidades. (60 minutos)

4.- Varios o Incidentes. (10 minutos)

En Modalidad híbrida (presencial-remota) en Facultad de Economía y Negocios y mediante Plataforma electrónica ZOOM, el 25 de noviembre, a las quince horas con trece minutos, con la dirección de la Senadora Verónica Figueroa Huencho, en calidad de Presidenta subrogante, se inicia la Sexcentésima quincuagésima tercera sesión Plenaria, que corresponde a la sesión N°148 del Senado 2018 – 2022.

La Presidenta subrogante abre la plenaria y señala que este es un día simbólico, en que se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, proclamado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1999 y que nace por la violencia que el Estado Dominicano ejerció contra las hermanas Patricia Minerva y María Teresa Mirabal, quienes fueron brutalmente asesinadas en 1990 por orden del dictador Rafael Trujillo. La violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, sigue estando presente en múltiples espacios, tanto privados como públicos. Violencia que desde la interseccionalidad tiene expresiones raciales y tareas territoriales, educativas, entre otras. Señala que como Senado Universitario debemos ser una instancia de reflexión permanente, pero también de propuestas estratégicas que contribuyan a erradicar la

violencia y la discriminación de los espacios comunitarios, así como de la sociedad a la cual nos debemos, por lo tanto, seguiremos alertas, dice, a todas nuevas formas de violencia que pudieran emerger. Termina la introducción con un abrazo fraterno para todas las mujeres de la comunidad de la Universidad de Chile.

Asistencia

- | | |
|---------------------------------|----------------------------|
| 1. Antonia Atria F. | 14. Matilde López M. |
| 2. María Soledad Berríos Del S. | 15. Sebastián Maldonado A. |
| 3. Josiane Bonnefoy M. | 16. Rocío Medina U. |
| 4. Alejandra Bottinelli W. | 17. Luis Montes R. |
| 5. Daniel Burgos B. | 18. Miguel Morales S. |
| 6. Jaime Campos M. | 19. Javier Núñez E. |
| 7. Carla Carrera G. | 20. Jaime Ortega P. |
| 8. Verónica Figueroa H. | 21. Miguel O'Ryan G. |
| 9. María Consuelo Fresno R. | 22. Luis Alberto Raggi S. |
| 10. Jorge Gamonal A. | 23. Gabino Reginato M. |
| 11. Gonzalo Gutiérrez G. | 24. Rebeca Silva R. |
| 12. Luis Hinojosa O. | 25. Francisca Valencia A. |
| 13. Silvia Lamadrid A. | 26. Fernando Valenzuela L. |

- **Excusas por inasistencia**

La Vicepresidenta presenta las excusas del Rector-Presidente Ennio **Vivaldi V.** y de las y los senadores: Allan **Álvarez H.**, Leonardo **Basso S.**, Patricio **Bustamante V.**, Ricardo **Camargo B.**, Mauricio **Domínguez M.**, Liliana **Galdámez Z.**, Sergio **Lavandero G.**, Carla **Peñaloza P.**, Pedro **Rojas V.** y Gloria **Tralma G.** (total 11).

- **Sin excusas por inasistencia:** No hubo.

- **Actas N° 651 de 11 de noviembre de 2021**

La Presidenta subrogante somete a consideración el Acta N° 651 de 11 de noviembre de 2021.

El Secretario Técnico informa que no tiene observaciones ni comentarios para esta Acta.

La Presidenta subrogante da por aprobada el Acta N° 651 de 11 de noviembre de 2021.

- **Cuentas de Comisiones**

1.- Comisión de Desarrollo Institucional.

La senadora Rebeca Silva informa que hoy trabajaron exclusivamente en torno a la redacción del tema Reglamento Defensoría Universitaria y que para llegar a este momento han pasado por un período largo de entrevistas con invitados claves para la revisión del contenido de este reglamento, de discusión y conocer distintos puntos de vista. Agrega que hoy día se vieron frente a un trabajo con el que les apoyó Raquel Aguilar, abogada, con la estructura del reglamento y empezaron a trabajar allí en base a lo que ya fue aprobado por este Senado y se partió con la discusión sobre el objeto de la Defensoría Universitaria, levantando una serie de dudas que les llevó a plantear cuál es la situación diagnóstica actual respecto de procedimientos y unidades especializadas para abordar los conflictos dentro de la Universidad de Chile y, por ello, decidieron invitar al Director Jurídico de la Universidad para abordar esos temas y resolver las dudas y, en

conjunto, con Raquel Águila y el señor Zepeda, que les está acompañando en la Comisión, poder armar una suerte de radiografía de la Universidad en ese marco y también de mapear cómo se abordan hoy en día los conflictos. Agrega que eso fue parte fundamental de la discusión y están trabajando en un documento compartido, por lo tanto, es más fácil y quizás sirva para otras comisiones y señala que toman como referencia lo que se hizo en la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas respecto del Reglamento de Campus, y que es identificar cuáles son las reacciones iniciales, cuál es la difusión y qué es lo que va acordando la Comisión, que les parece también un desafío metodológico para Agrega que la segunda parte del trabajo fue la planificación de la semana siguiente de la necesidad de contar con quórum para poder avanzar y ella, en particular, en horas extraordinarias, terminó la presentación que hoy día expondrá sobre el informe de Reglamento de Elecciones y Consultas que hemos preparado con el apoyo del abogado Gustavo Fuentes.

2.- Comisión de Docencia e Investigación.

La senadora María Soledad Berríos informa que en la reunión de esta mañana tenían como invitados a tres personas vinculadas con la difusión, educación y promoción de la enseñanza de la Cátedra Indígena de los Derechos Indígenas en la Universidad de Chile. Asistió Claudio Millacura, quien es profesor de la Facultad de Ciencias Sociales y que se desempeña como coordinador de la Cátedra Indígena. Por otra parte, intentó conectarse Salvador Millaleo, profesor de la Facultad de Derecho, que es investigador del Centro de Derechos Humanos y coordinador de la Plataforma Indígena Constituyente, pero no pudo hacerlo porque se encontraba fuera de Santiago y tenía mala conexión. Señala que la reunión con el profesor Claudio Millacura fue una grata reunión y aprendieron mucho y fue, yo dice, poético, hermoso en su presentación y que al comentar lo sucedido representa lo que sentimos los que estuvimos presente conversando con él. Resumen algunas de las ideas, aunque señala que es temerario, así lo expresa, que yo quisiera reproducir lo que él nos enseñó. Agrega, ¿qué es lo que nosotros le pedimos? Le pedimos y explicamos que estábamos en lo de la política de Investigación, Creación e Innovación y que quieren ser consistentes, como lo intentamos con otras políticas o estrategias de la Universidad de Chile, por tanto, que nos ayudara en ese sentido. En esa línea, él les dio las explicaciones sobre la cultura mapuche y que sintetiza algunas de las ideas que el profesor Millacura les explicó, a saber, que la cultura mapuche se funda en la relación que existe con la naturaleza, por ello, el deterioro e intervención de los territorios habitados por esta etnia pone al pueblo mapuche en peligro global, se enferma la naturaleza y también el pueblo mapuche. Todo se ordena en renovar diariamente el compromiso con el monje que la vida mapuche, el hacer, comprender y sentir. El Mapu la tierra está habitada por los elementos propios de la naturaleza con igual protagonismo para seres humanos, no humanos y espirituales, lo vivo y lo muerto, según sus creencias son el resultado de nuestros muertos a través de la memoria, me encadenó con cada una de esas vidas, los muertos, por tanto, están presentes y quienes estamos en la tierra nos comunicamos y escuchamos a nuestros ancestros. Finalmente, concluye que todas las vidas importan porque somos lo mismo. Se le preguntó qué es lo que debemos y queremos enseñar de la perspectiva de todos los pueblos originarios y etnias, no sólo la mapuche y señala que la Universidad no se ha hecho esta pregunta porque tenemos la creencia que eso no aporta. Desde el siglo XIX los mapuches son incorporados al sistema de escolaridad nacional y ello hace que los mapuches desconozcan la cultura propia, porque no se enseña en las escuelas y el conocimiento ancestral se va olvidando. Dice que no se enseña por falta de interés, pero también por desconocimiento. Quienes todavía conservan ese conocimiento es aquella población que, por diferentes razones, no ha sido escolarizada y el profesor Millacura

agrega que la paradoja es que ese tipo de población, las escuelas y Universidades pesen, porque son ignorantes, pobres o no saben y así se van perdiendo estos saberes. El profesor Millacura dice que se estudie la relación de los pueblos originarios en su forma de vivir dentro del sistema natural, pero la pregunta es si eso se comprende, de modo que la finalidad que él cree es de la Universidad, es que no debe funcionar sobre un modelo que fragmenta lo que no debe ser fragmentado, por tanto, deberían cambiarse los paradigmas. Lo intercultural se sostiene sobre la base respetar, entender y reconocer al otro. Todos los conocimientos que tienen estos otros, están actualmente quedando fuera. El profesor Millacura menciona que la naturaleza habla y no hemos sabido escucharla y reconocer el conocimiento que nos entrega. Menciona que la política debería considerar que sabemos muy poco, porque gran parte del conocimiento se ha quedado fuera. En resumen, es importante la valorización del conocimiento ancestral sin que sea contradictorio con la ciencia occidental y que ese fue uno de los problemas que le planteó la comisión. La política debe reconocer que existen y conviven muchas formas de conocimiento, como Universidad, por tanto, se deben acoger e incluir todas esas formas de conocimiento. La senadora Berríos seña que, como les dijo, fue muy enriquecedor el escuchar y conversar con el profesor Millacura, al igual que las consultas de los distintos senadores y senadores.

Después, en la reunión de la Comisión, hubo informaciones generales sobre la presentación de los programas nuevos de Derecho Penal y Doctorado en Educación será presentado el día 2 de diciembre. Por otro lado, informa que fue aceptado y esto no lo comunicó porque lo olvidó la semana pasada, pero solicitan participar en una de las audiencias públicas de la Comisión de Sistemas de Conocimiento, Cultura, Ciencia, Tecnología, Arte y Patrimonio de la Convención Constituyente. Agrega que esta comisión la coordina la Sra. Cristina Dorador Ortiz y fue aceptada la solicitud, sin embargo, todavía no conocemos cuál es la fecha de la audiencia, que suponemos todavía no se acepta porque los constituyentes han estado en regiones.

La senadora Berríos informa que, respecto de la Política de Investigación, Creación e Innovación, el Comité Asesor tuvo reunión el día de ayer y la invitada fue Carmen Andrade, que es la Directora de Género de la Universidad, para conversar sobre cómo perfilar la política en esos principios. Y respecto de la política, informa que están trabajando intensamente con los borradores que les entregaron las distintas Mesas de Coordinación en generar un borrador único, un consolidado, para ser discutido y que lo analice el Área Jurídica, pero todavía están en la etapa de intenso trabajo.

3.- Comisión de Presupuesto y Gestión.

El senador Gonzalo Gutiérrez informa que se reunieron con quórum y que el punto central fue escuchar a los senadores que participan en el Grupo de Trabajo en Materias Presupuestarias, pero por una inadvertencia mía, no fueron informados y, por lo tanto, este punto no lo desarrollaron, pese a ello dos senadores que están en la propia comisión de Presupuesto y Gestión, contaron su visión de cómo marcha eso, pero el punto es que ya fue desarrollado y lo dejaremos por una próxima sesión.

Sobre las informaciones de las subcomisiones, informa que en la Subcomisión de Relación Universidad - Empresa, está ya llegando a su fin, como informó el senador de Reginato, esta semana esa comisión se reunió con el abogado Fuentes y está en la confección final del informe y que queda el trabajo de revisión y se espera la próxima semana tener una primera versión. Sobre la Subcomisión de Carrera Funcionaria informa que se trabaja en la estructura final del informe y el próximo martes está programada una reunión con funcionarios de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión

Institucional para aclarar algunos puntos del presupuesto y otros aspectos que se requiere. Sobre la Subcomisión de Paradigma de Distribución Presupuestaria se sigue trabajando, el día de ayer una exposición de la Vicerrectora Heidi Berner sobre la estructura de gastos de la Universidad y cómo se relacionan con las distintas Facultades y escuchar su opinión al respecto.

La próxima semana tenemos una visita de dos autoridades, la Directora del Hospital Clínico y el Decano de la Facultad de Medicina, en sesiones separadas para que nos informen cómo está la situación presupuestaria de esas unidades y cómo también se han implementado, o se están implementando las medidas que ha recomendado el Grupo de Materia Presupuestarias y una Comisión de Seguimiento que existe.

4.- Comisión de Estructuras y Unidades Académicas.

La senadora Peñaloza se excusó de asistir a esta plenaria y se informa que no están presentes los /as senadoras /es que puedan informar sobre la reunión.

La Presidenta subrogante señala que, nuevamente, al igual que ocurrió en una ocasión anterior, les pedimos que puedan preparar una cuenta de la reunión de hoy para la próxima sesión plenaria, junto con la cuenta de esa sesión, también de manera específica.

5.- Comisión de Género y Diversidades.

La senadora Carla Carrera señala que primeramente agradece las palabras de La Presidenta subrogante expresadas al comienzo de esta plenaria, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Informa que el día de hoy la Comisión sesionó con quórum y asistió el representante de la Dirección de Género, el Sr. Rolando Poblete, y en el primer punto revisaron la presentación que se expondrá sobre el avance de la Política de Igualdad de Género que presentarán en el punto número dos de la Tabla de la Plenaria de hoy.

Se excusa por no estar presentando de manera presencial, ya que está en cuarentena preventiva y me dieron el resultado de mi PCR recién anoche, cuyo resultado es negativo, y no alcanzó a coordinar las cosas para asistir a la Plenaria.

Informa que analizaron los pasos a seguir después de esta presentación del avance de la política y, al respecto, se presentaron diferentes puntos de vista en donde hubo propuestas de presentar a toda la Universidad esta política y de hacerla lo más pronto posible, ojalá durante el mes de diciembre, ya que el avance de la política está casi listo, como se verá luego de la exposición.

Agrega que hubo un punto Varios, donde la senadora Rebeca Silva postuló que teníamos que tomar postura como el Senado Universitario, como comisión, como Universidad sobre el contexto político, pero no tomar postura con respecto a algún candidato específico, sino que tomar postura con respecto al compromiso que tenemos como Universidad pública, sobre los derechos humanos, la igualdad de género, las diversidades sexuales y hacer un compromiso público que tenemos como Universidad y esta moción fue aprobado por toda la Comisión.

6.- Grupo de Trabajo sobre Reforma de la Educación Superior.

La senadora Francisca Valencia informa que el día de hoy se reunieron para conversar acerca de lo que serán las próximas dos exposiciones que organiza el Grupo de Trabajo a la plenaria, por un lado, lo que va a ser el análisis y resultado del informe sobre la relación entre el derecho a la educación superior y Constitución, a cómo se va a ordenar esa presentación de la plenaria y, más importante aún, cómo y cuándo será la presentación

que realizará el Grupo de Trabajo a la plenaria para someterla al acuerdo para la presentación, la Comisión de Derecho Fundamentales. Agrega que, se contactó con personas de la Comisión de Derechos Fundamentales, ha sabido que está dividido en cuatro fases o cuatro grandes grupos de derechos la audiencia pública que se están realizando y el Derecho a la Educación se encuentra en el Grupo 2, eso significa de que estarían relativamente próximos a ser convocados a esa Comisión de la Asamblea Constituyente y es este motivo que aprovecha esta instancia para solicitar desde ya a la Mesa un punto de tabla, para la próxima Plenaria para hacer la presentación que el Grupo tiene programada en Plenaria y, posteriormente, aprobada para presentarla en la Comisión de Derechos Fundamentales. La exposición en dicha Comisión no durará más de diez minutos, porque esa es la tónica de la Comisión de Derechos Fundamentales, se da espacio a máximo de dos preguntas y las respuestas a esas dos preguntas son de dos minutos máximo, por lo tanto, más que nada es como un *speech*, no como una exposición. Reitera que desde ya deja pedido el punto de Tabla y, además, mencionar que se dio plazo a los integrantes del Grupo de Trabajo hasta el lunes para terminar los últimos arreglos del informe, por lo que el martes se estaría enviando, finalmente, con el *feed back* del Área Jurídica y con todos los arreglos que están haciendo, el informe de derecho a la educación superior a la Mesa del Senado.

- **Comisiones Externas**

El senador Burgos señala que dado el periodo en que nos encontramos el senador Allan Álvarez, la senadora Peñaloza y él se encuentran trabajando en la plataforma constitucional y, lamentablemente, este trabajo ha sido bastante extraño, porque ha bajado la frecuencia de reuniones, además, en general, el trabajo que ahí se realiza es un trabajo de informar de lo que se ha hecho respecto al rol de la Universidad de Chile y, en ese contexto, las reuniones dicen en relación con cómo funciona la plataforma en la página web y cómo se llama a las unidades académicas a aportar a esa plataforma, pero respecto a una posición de temas que la Universidad pueda promover, no. Señala que, a ellos, como senadores, les ha costado mucho procesar esto, especialmente porque pertenecen a un organismo colegiado y no a una unidad académica que, disciplinarme puede cultivar y aportar y esa circunstancia les causa ruido. Opina que debiesen en un futuro próximo dar un informe a este plenario como senadores y estudiar el rol que tiene en esta Plataforma. No se vaya a decir algo que es un hecho de la causa, que estamos participando, pero la verdad es que es poco lo que se puede participar porque se solo se les da cuenta y el rol de la Universidad en aquella Plataforma es fundamental porque el Senado Universitario representa a la comunidad universitaria. Agrega que uno de los temas que intentaron levantar y, lamentablemente, al menos él lo intento hacer, es la autonomía universitaria con rango constitucional, de ahí considera que es un tema que importaría a todos no importando el Gobierno de turno, porque la autonomía universitaria es fundamental y es algo que debe estar en cualquier Constitución.

La Presidenta subrogante señala que como Mesa quedan atentos respecto a sí es necesario hacer algún requerimiento de oficio, desde la Mesa al respecto, porque la plataforma ha sido muy activa, porque existen distintas reuniones y temáticas donde participa el Senado, entonces es importante saber cómo se toman esas decisiones.

La Presidenta subrogante informa sobre la Comisión de Reglamento de Remuneración, en donde participamos con los senadores Raggi y Burgos y que está programada una reunión para mañana a las 16:30 horas y esperan que esa reunión sea la instancia en la que puedan definir cuál será, o cuáles serán, las alternativas que van a proponer en esta

Comisión en torno a la entrada en vigencia del Reglamento de Remuneraciones. Señala que ha sido bastante complejo llegar a acuerdos y definir dónde van a estar, específicamente, las áreas en las cuales se va a avanzar y esperan mañana tener definido aquello para hacer una presentación a la Plenaria, tal cual se acordó en el Senado.

- **Cuenta de la Mesa**

La Presidenta subrogante respecto de las Cuentas de Mesa, recuerda que la semana pasada participamos en las distintas ceremonias que hubo en la Universidad de Chile, particularmente la Ceremonia oficial en donde asistieron de manera presencial con el senador secretario Luis Alberto Raggi y aprovecha, por cierto, de felicitar a los profesores Basso, Campos y Ortega por su reconocimiento por ser profesores titulares y a las y los senadores Atria, Maldonado, Rojas, Carrera, Valencia, Álvarez, Domínguez y Medina que ya tienen la medalla Andrés Bello. El día martes 23 de noviembre se reunieron las presidencias de comisión más los colaboradores de colaboradores de mesa con el Instituto de la Comunicación e Imagen, quienes presentaron un avance del informe que contiene su proyecto para convertirse en Facultad y fue una instancia muy interesante porque la definieron como un apresto para que ese Instituto afine su presentación. Señala que se insistió en esa instancia de la necesidad de hacer las preguntas que pudieran mejorar la presentación del proyecto, dado que también es un hecho inédito para el Senado Universitario respecto de la discusión y cómo se va a llevar adelante esa discusión y, también, les parece importante, como Mesa, proponer un punto de tabla, previo a la presentación de ese proyecto de Facultad, para que desde el Área Jurídica explique a la plenaria cómo debiera, o cuál sería el derrotero que debiera de seguir este informe, cuáles serían las instancias internas de discusión, tanto para el Instituto de la Comunicación e Imagen como para el Instituto de Asuntos Públicos, con quien también se van a reunir el próximo martes a las 9:30 horas, reunión que ya está citada con las presidencias de Comisión. Agrega que, a propósito del Reglamento de Remuneraciones, tuvieron una reunión los senadores Raggi y Burgos y ella, para plantear la relevancia que tiene que se pueda avanzar rápidamente en llegar a un acuerdo respecto del Reglamento y, sobre todo, compartir con representante de la Rectoría, donde consideran que están los elementos más complejos, para para la implementación.

Finalmente, informar que en la reunión de coordinación de mesa y a propósito del presupuesto del Senado Universitario, que ustedes recordarán que hay una comisión revisora de cuentas que está trabajando la revisión del Presupuesto 2020 - 2021, se cuenta con un remanente y, a propósito, como también lo ha señalado, se está haciendo un plan de compras para las unidades, de manera de poder aprovechar ese remanente para modernizar los equipos, mejorar también el mobiliario de las oficinas, mejorar también la sala de reuniones del Senado Universitario para que las próximas cohortes también puedan tener buenas condiciones. Entendemos también que la hibridez se va a quedar y dentro de esas actividades se está cotizando una actividad de camaradería, que esperamos poder concretar a fines de enero, y en cuanto tengamos esas cotizaciones y la fecha le estaremos informando. Ojalá que se pueda concretar porque sería muy importante luego de dos años de pandemia, tener la posibilidad de compartir de manera más distendida.

La senadora Berríos, pide disculpas, pero en relación a las cuentas de las comisiones, le interesa señalar algo breve. Si puedo decir algo muy breve y, especialmente, al senador Gonzalo Gutiérrez respecto a la invitación del Decano de Medicina y la Directora del Hospital por los déficits de la Facultad y la estrategia que la Comisión de Presupuesto y

Gestión está empleando hoy día, una cuestión que quizá lo pueden decir también otros senadores que asisten a las reuniones del Consejo Facultad de Medicina, que es bastante grande porque asisten cerca de 100 personas. Al respecto, señala que existe bastante descontento, y lo dice para que lo tengan en cuenta, porque se ha entrevistado mucho con las directivas de los gremios, pero no con los académicos, entonces le adelanta al senador Gutiérrez que incluso hubo manifestaciones de parte de la Escuela de que no se puede contratar a nadie, que no es solo que no se hayan subido los sueldos, si no que no se ha parado las contrataciones de gente que ha sido contratada para para realizar clases, etc., cosas así, y que incluso había una solicitud de hacer una carta con toda la gente firmando, varios ex senadores también se manifestaron bastante contrarios, para que la Comisión de Presupuesto y Gestión sepa la opinión de toda la gente que es de esa Facultad.

- **Puntos de tabla**

La Presidenta subrogante somete a consideración los puntos de tabla y tiempos asignados para cada punto de tabla. Hubo consenso en aprobar los puntos de tabla y los tiempos asignados.

1.- Continuación del punto: Votación del Informe de avance sobre la propuesta de Rectoría de endeudamiento por \$30.000 millones destinados a financiar el déficit del Hospital Clínico José Joaquín Aguirre generado el año 2020 para enfrentar la crisis sanitaria del COVID 19. (10 minutos)

La Presidenta subrogante señala que el siguiente punto es el que quedó pendiente la sesión anterior y que es la votación del informe de avance sobre la propuesta de Rectoría de endeudamiento por 30 mil millones destinados a financiar el déficit del Hospital Clínico José Joaquín Aguirre, generado el año 2020 para enfrentar la crisis del COVID 19. Manifiesta que en la sesión anterior se dio la discusión y el debate y, de hecho, se estaba en votación cuando se quedaron sin quórum y no se pudo continuar, por lo tanto, se retomará el punto sin abrir el debate, sino que cerrándolo en el punto que quedaron que es la votación. Solicita al abogado Gustavo Fuentes proyecte el acuerdo.

La Presidenta subrogante indica que ve dos manos levantadas y recuerda que se encuentran en votación y las preguntas son posterior a la votación. El debate se dio en la plenaria anterior, se abrió el voto, se estaba votando y por quórum no se cerró la votación.

La Presidenta subrogante somete a votación el acuerdo.

Efectuada la votación las y los senadores Berríos, Bottinelli, Burgos, Carrera, Figueroa, Fresno, Gamonal, Gutiérrez, Maldonado, Medina, Morales, O’Ryan, Raggi, Silva y Valenzuela votan por la alternativa 1 (total 15). La senadora Bonnefoy vota por la alternativa 2 (total 1). Se abstienen las y los senadores Atria, Campos, Lamadrid, Montes y Valencia (total 5).

ACUERDO SU N°094/2021

La Plenaria del Senado Universitario toma conocimiento del Informe de avance emitido por la Comisión de Presupuesto y Gestión de este órgano superior sobre la solicitud de Rectoría contenida en el Oficio N°268/2021 de 28 de abril de 2021, para la contratación y suscripción de empréstitos y obligaciones bancarias destinada a financiar el déficit de operación del Hospital Clínico J.J. Aguirre del año 2020 por

un monto de hasta 30.000 millones de pesos. Igualmente, se deja constancia de todas las gestiones llevadas a cabo por la Comisión para recabar antecedentes, según consta de consultas dirigidas por la respectiva Comisión, a través de la Mesa del Senado Universitario, en los Oficios SU N°s 019, 039, 055, 065, todos de 2021, enviados los meses de junio, julio y septiembre, y que aún se encuentran sin respuesta, sin perjuicio de lo expresado por la Rectoría, en su Oficio N°650 de 10 de noviembre de 2021, donde reconoce la inadvertencia y se señala que la VAEGI está trabajando en la información solicitada.

La senadora Bonnefoy señala que entiende que ya se votó el acuerdo y que quedó en ese punto la vez anterior, pero como tuvo un problema técnico que no se pudo conectar, revisó después lo que se había presentado. Considera que todo informe en sí mismo se aprueba o rechaza, no es que uno apruebe o rechace al estar tomando conocimiento, aunque sea un estado de avance y, en ese sentido, su voto es de rechazo, porque cree que lo que se está haciendo acá es dar vuelta algo que no se está diciendo de frente, que es rechazar el crédito. Indica que examinó con detalle las preguntas, le parece excesivo y la mitad de ellas absolutamente no pertinentes a la materia en cuestión y cuando dice excesivo, también considerar el tiempo de las personas que trabajan, es decir, el tiempo de trabajo y que se requiere una comisión responder todo eso, todo lo que se preguntó, todo lo que se está solicitando, considerando que ellos, se refiere a las personas a las que se hizo la solicitud, han estado disponibles para tener reuniones presenciales y hay muchas cosas que se pueden haber aclarado. Por tanto, señala que sí quiere rechazarlo, rechácenlo de plano, pero opina que es un subterfugio pedir toda esa información, porque saben que es imposible que sea respondida para salvar una situación y quedar todos bien, de que están al día y que han cumplido con lo que tenían que cumplir. Esa es su opinión y, por lo tanto, rechazó el estado de avance del informe.

La Presidenta subrogante responde que esta fue una excepción, porque el punto estaba cerrado, por lo que constara en acta el comentario de la senadora Bonnefoy.

La senadora Bonnefoy agradece a la Presidenta subrogante y, pese a que lo podría haber señalado en varios, le importa que quede en Acta.

La Presidenta subrogante cierra el punto.

2.- Propuesta de modificaciones al Reglamento General de Elecciones y Consultas (D.U. N°004522/2010) con el fin de regular derechos electorales que le asistente a académicos/as investigadores. Presentación y votación del Informe de la Comisión de Desarrollo Institucional y votación de la propuesta de modificación. (50 minutos)

La Presidenta subrogante señala que este punto dice relación con la propuesta de modificaciones al Reglamento General de Elecciones y Consultas, de acuerdo al Decreto Universitario N°004522/2010, con el fin de regular derechos electorales que le asistente a académicos/as e investigadores/as. Presentación y votación del Informe de la Comisión de Desarrollo Institucional y votación de la propuesta de modificación.

Plantea que con fecha 19 de agosto de 2021, Rectoría comunica al Senado Universitario el Oficio N°499/2021 a través del cual solicita la modificación del Reglamento General de Elecciones y Consultas en relación a regular derechos electorales que le asisten a

académicos/as investigadores/as, esto a propósito de una “inconsistencia” detectada por la Contraloría Universitaria.

La Contraloría Universitaria emitió un pronunciamiento respecto del Decreto Universitario N°0043388, que contenía los Acuerdos N°s 63, 64, 65, 66, 67 y 68 de 2019 adoptados por el Senado Universitario en relación a la misma materia, regular derechos electorales de las y los académicos investigadores postdoctorales, no dando curso a tal Decreto.

El 9 de septiembre de 2021, a través del Acuerdo N°078/2021 el Senado Universitario decidió enviar la propuesta de Rectoría a la Comisión de Desarrollo Institucional para que esta elaborara un Informe. En el intertanto, se conoció el Oficio N°571, de 4 de octubre de 2021, de Rectoría, presentando una inconsistencia a la Contraloría Universitaria, y reinsistiendo en la dictación de la modificación que el Senado Universitario ya había aprobado el 2019, ello por cuanto *“la observación de la Contraloría Universitaria no se refiere a una ilegalidad que adolecería el texto normativo...”*, cursándose el Decreto Universitario, con fecha 7 de octubre de 2021.

La presidenta subrogante señala que, para presentar este informe, la presidenta de la Comisión de Desarrollo Institucional, senadora Silva realizará la presentación. Luego se abrirá la palabra respecto del informe de la Comisión. Una vez agotada la discusión se someterá a votación el informe y una vez votado el informe se procede a votar la propuesta de Rectoría que dio origen a ese informe.

La senadora Silva agradece el espacio para poder presentar el informe que han elaborado con la Comisión de Desarrollo Institucional. Inicia la presentación señalando que no fue fácil adentrarse en este tema, como en casi todas las cosas que han trabajan en la Comisión, en general, porque es un tema complejo, son cosas bastante técnicas y ahí el apoyo y trabajo estructural y también en base a contenidos y discusión del Área Jurídica, en particular el abogado Gustavo Fuentes fue fundamental para la comisión. Señala que trató de armar una presentación que simplifique lo que está en el informe, pero esto será presentado en forma compartida con el abogado Fuentes, justamente para que él pueda abordar aquellos temas un poco más complejo y crítico de lo que fue la discusión de la Comisión. La senadora Silva inicia su presentación:

Antecedentes

1) Con fecha 09 de marzo de 2010 el Senado Universitario (SU) recepcionó el Oficio N°1138/2018, remitido por Rectoría "una propuesta de modificaciones al Reglamento General de Elecciones y Consultas, Decreto Universitario N° (D.U. N°004522/de 9 de marzo de 2010)".

2) De lo anterior, en el año 2019, el Senado Universitario adoptó los Acuerdos S.U. N°s 63 a 68 que dispusieron la modificación de este cuerpo legal a través del Decreto Universitario N°0043388.

3) La Comisión está integrada por los Senadores/as Universitarios/as: Antonia Atria Fuentes, Ricardo Camargo Brito, Jaime Campos Muñoz, Carla Carrera Galdámez, Jaime Ortega Palma, Carla Peñaloza Palma, Luis Alberto Raggi, Rebeca Silva Roquefort y Francisca Valencia Arias. Actualmente se ha integrado la senadora Josiane Bonnefoy Muñoz, quien fue parte de la elaboración final del informe. La Comisión agradece el trabajo y apoyo en la elaboración de este informe al abogado del Senado Universitario, Sr. Gustavo Fuentes.

4) En el año 2021, y sin la entrada en vigencia del decreto universitario anteriormente mencionado, la Rectoría nuevamente solicita modificación al mismo Reglamento General de Elecciones y Consultas a través del Oficio N°499/2021, a propósito de una "inconsistencia" detectada por la Contraloría Universitaria y evidenciada en la Providencia N°3022/2021.

5) En Sesión Plenaria N° 644, de 09 de septiembre de 2021, el Senado Universitario acordó el despacho inmediato de dicho oficio a la Comisión de Desarrollo Institucional, para examinar las modificaciones propuestas.

6) La propuesta de modificación de Rectoría del año 2021, asume los acuerdos adoptados por el S.U. el año 2019, y añade dos propuestas de modificación que antes no contempladas ni discutidas por el Senado, que son:

- La primera modificación al artículo 14, que establece las condiciones de elegibilidad respecto al cargo de Representantes Académicos ante los Consejos de Instituto dependiente de Facultad o de Departamento, excluyendo la posibilidad de que los investigadores(as) postdoctorales puedan ser candidatos y electos en dichos cargos de representación.
- La segunda modificación es al artículo 68, que establece el claustro elector para elecciones de representantes académicos ante Consejos de Facultad, de Institutos dependientes de Rectoría y de Institutos dependientes de Facultad, para restringir del claustro elector de las elecciones de Consejeros de Instituto de Facultad solo para los académicos de la Categoría Académica de Investigador(a) Postdoctoral.

6) La propuesta de Rectoría del año 2021 introduce nuevas modificaciones que transforman la propuesta en una más restrictiva de derechos para la categoría de académicos investigadores postdoctorales. A partir de tales antecedentes, el Área Jurídica del Senado Universitario recomendó lo siguiente:

- Pronunciarse solamente por aquellas propuestas de Rectoría que vendrían a hacerse cargo de eventuales inconsistencias de facto como las declaradas por la Contraloría de la Universidad.
- Modificación art. 14, sobre condición de elegibilidad.
- Modificación art. 68, sobre elección de Consejeros de Instituto de Facultad.

Señala que la comisión discutió ampliamente sobre esto y tuvo varias reuniones con personas de la Dirección Jurídica para aclarar varias de las propuestas y parte de lo anterior tiene que ver con que no correspondía pronunciarse, lo discutieron en una plenaria cuando se presentó el punto, porque es improcedente pronunciarse sobre aquellas propuestas de Rectoría respecto de las cuales el Senado Universitario ya adoptó acuerdos el año 2019, y que lo fundamental era que Rectoría requiera a la Contraloría Universitaria dar curso al Decreto Universitario N20043388, de 2019, que contiene modificaciones ya aprobadas por el Senado Universitario al Reglamento General de Elecciones y Consultas.

- Modificación art. 11 letra c); Modificación art. 66; Modificación art. 70.

En esa oportunidad surgieron varias preguntas e igualmente, se podría discutir y evaluar otras modificaciones vinculadas que no fueron mencionadas, como, por ejemplo, ¿qué pasa con los Consejeros académicos de Facultad, serían parte del claustro elector? O ¿para Consejeros académicos de Institutos dependientes de Rectoría, podrían ser parte del claustro elector?

Continúa la presentación el abogado Gustavo Fuentes.

Señala que con fecha 13 de diciembre de 2019, la Contraloría Universitaria dicta la Providencia N°3022 en la cual le comunica al Rector que no da curso al D.U. N°0043388, absteniéndose por no ajustarse a derecho a la modificación que por medio del presente acto administrativo se realiza al D.U. 004522, Reglamento General de Elecciones y Consultas, porque incurriría en la inconsistencia de excluir del claustro electoral de las elecciones de representantes académicos ante el Consejo de Departamento a los académicos pertenecientes a la categoría académica de investigador postdoctoral, no obstante que éstos cumplieran con las condiciones de elegibilidad para estos cargos establecidas en el artículo 14 del mismo cuerpo normativo. En virtud de lo expuesto, deberá corregirse esta inconsistencia a fin de guardar la debida coherencia de la normativa eleccionaria que rige a la Universidad de Chile. Al respecto, expone la siguiente lámina:

Antecedentes



En el siguiente esquema se puede visualizar la eventual inconsistencia indicada por la Contraloría:

Elección	Claustro	Fundamento	Participación en la votación	Condición de elegibilidad (art. 14)	Participación como candidato
Representante académico Consejo de Departamento	Todos los académicos de cualquier categoría y jerarquía que pertenezcan al Departamento respectivo, quienes sufragarán según las ponderaciones señaladas en este reglamento. <u>Con todo, no formarán parte de este claustro elector los académicos de la Categoría Académica de Investigador Postdoctoral.</u>	Art. 70 modificado	No	Ser académico, de cualquier jerarquía.	Sí

8

En el esquema se observa, que la comisión ha adoptado como a la inconsistencia como una *de facto*, mas no jurídica. Como se puede ver los Postdoctorados no tenían derecho a votar, pero sí podía ser candidatos. Eso es lo que la Contraloría observó y, por tanto, no dio curso a la modificación completa que el senado había adoptado el 2019.

Tal como señaló, esta Providencia N°3022 de la Contraloría Universitaria no expresó, tal como se adelantó hace unas semanas atrás cuando se presentó este punto, el pronunciamiento de la Contraloría Interna no expresó una mayor fundamentación al respecto, ni tampoco un punto de vista jurídico, resultando necesario preguntarse, entonces, ¿puede la Contraloría Universitaria no dar curso a un Decreto modificatorio previamente aprobado por el Senado y decretado por Rectoría, si se estima que existen meras inconsistencias?.

Una segunda duda que surgió, y que fue parte del debate de la comisión, es respecto a que sí era ilegal el Decreto de excluir a las/os investigadores postdoctorales para ejercer su derecho a voto de las elecciones de representantes académicos ante el Consejo de Departamento, sin perjuicio que podían participar como candidatos de dicho cargo.

En ese sentido, el análisis del Área Jurídica indica que no es contrario a Derecho, no es posible afirmar que no es contrario a derecho, sin perjuicio de estimarse que puede ser no

adecuado, pero desde el punto de vista jurídico no constituiría una ilegalidad, un elemento contrario al ordenamiento jurídico, razón por la cual, la observación de la Contraloría Universitaria respecto al acto adoptado por el Senado Universitario no tendría fundamento.

Uno de los argumentos que se planteó allí, y se planteó hace unas semanas atrás en esta plenaria, decía relación con que existen procesos electorarios en la Universidad de Chile en donde hay personas que pueden ser candidatos a un cargo y no necesariamente tener derecho a voto en esos procesos electorarios. Por ejemplo, lo que ocurre con la elección de Rector/a cuando el candidato es una persona externa a la Universidad y ésta haya sido previamente acordada por el Consejo de Evaluación. De todas maneras, a pesar de este ejemplo, la duda que también surge ¿Es suficiente este ejemplo? Se podría decir que no. No obstante, el derecho a voto de los postdoc, y de los académicos en general, que son integrantes de la comunidad universitaria de esta casa de estudios, se ampara entre otras normas, tanto en el Reglamento de Carrera Académica, por reconocerles la calidad de académicos, como el Reglamento General de Elecciones y Consultas, pero también en las leyes de educación superior y Ley de Universidades del Estado, básicamente haciendo referencia los principios fundamentales del derecho de participación y no discriminación, sin perjuicio de aquellas normas que se encuentran reguladas en la Constitución Política de la República y que dicen relación con el principio de igualdad y la proscripción de actos discriminatorios sin fundamento.

En tal sentido, la opinión del Área Jurídica, que sostuvo el 2019, es que no era ilegal, no era contrario a derecho el acuerdo adoptado y el decreto de Rectoría que sustentaba la modificación reglamentaria y esta opinión, presentada hace unas semanas atrás y discutida en la comisión, fue corroborada por un acto de la Rectoría, de fecha 4 de octubre de este año, durante la tramitación y discusión en comisión, ello, por cuanto el Rector insiste a la Contraloría Universitaria de que se tome razón, es decir, se dé curso a la modificación adoptada el 2019, atendido a que no existe inconsistencia jurídica, que puede haber inconsistencias de hecho, pero no jurídicas. Eso fue cursado tres días después, el 07 de octubre de 2021, por la propia Contraloría Universitaria, por tanto, este razonamiento que se hizo hace unas semanas atrás y que colaboró en la discusión fue el correcto.

Otras de las dudas jurídicas dicen relación con sí acaso los acuerdos del Senado son vinculantes o no y si generan precedentes para sus futuros otros acuerdos. Señala que no hay inconveniente y se sabe que estas modificaciones de acuerdo del Senado previamente adoptados, pero con la consideración que dichas decisiones deben tener un fundamento jurídico que le permita, a través de la forma jurídica adecuada, poder reaperturada y luego revocada de acuerdo al procedimiento interno que existe en el Reglamento del Senado. Esta era una observación que se hacía en su momento, pero como fue corregida por parte de la Rectoría, asumiendo la hipótesis y la tesis jurídica del Senado, no fue necesario insistir.

Agrega que la duda que surge es que si en la categoría de investigador postdoctoral, al tener una condición de categoría desmejorada, atendido que se le restringen derechos, y si existe alguna razón para ello, porque en el fondo lo que se está buscando regular, tanto con esta modificación, como la que el Senado ya aprobó el 2019, es no permitiéndole ejercitar derecho y aquí, en tal sentido, lo que se viene a expresar como Área Jurídica y esto, más que nada para efectos que conste en acta, es que esto podía eventualmente generar algún problema jurídico respecto a la vulneración al principio de igualdad y no discriminación. Este argumento fue planteado en la discusión de 2019 por parte de la Comisión de Estamentos y Participación, pero es una discusión que dice relación con la

aplicación de la norma, el caso concreto, atendido que la modificación de 2019 fue tomada de razón por parte de la Contraloría Universitaria y, en ese sentido, tendría una presunción de legalidad. No obstante, es necesario señalarlo.

A modo de recapitulación, al recepcionar la propuesta original de Rectoría, de manera preventiva se expuso hace algunas plenarias dudas respecto de la improcedencia en la abstención de la Contraloría Universitaria respecto de no dar curso a acuerdos del SU adoptados el 2019, se señaló que dicha abstención carecía de argumento jurídico y falta de fundamentación en la decisión, cuestión que, durante la tramitación y discusión de esta materia se vio evidenciada y corroborada por la actuación de la Rectoría que acoge la tesis del Senado y subsana dicha situación, permitiéndole, derechamente, a la comisión de Desarrollo Institucional, pronunciarse únicamente por aquellas modificaciones nuevas, indicadas el año 2021 y que no correspondía pronunciarse con aquellas que el Senado ya se había pronunciado el año 2019.

Para comprender todo esto, en concreto, las consecuencias o efectos de las modificaciones a los artículos 14 y 68 que esta comisión viene a proponer y que es la propuesta de Rectoría. Los efectos de modificar el Art.14 y el Art.68 es que, los postdoctorados no podrán ser elegidos como representantes académicos ante Consejos e Institutos dependientes de Facultad o Departamento y no podrán votar en elecciones de Consejeros de Instituto y Facultad.

Los postdoctorados, con estas modificaciones y con las de 2019, no podrán ser electos en ningún proceso en la Universidad, no podrán elegir ni al Rector ni al Director de Instituto dependiente de Facultad ni al Director de Departamento ni Director de unidad académica de Instituto dependiente de Rectoría, ni tampoco los representantes académicos ante Consejo de Instituto dependiente de Facultad, como en los Consejos de Departamento.

Los Investigadores Postdoctorales podrán elegir a Integranes del Senado Universitario, Decanos, Directores de Institutos dependientes de Rectoría, Representantes académicos ante el Consejo de Facultad, Representante académico ante Consejo de Institutos dependientes de Rectoría, así como, también, podrán participar en Procesos de Consulta. Como se sabe el 2019 se aprobó el porcentaje que es un octavo de voto. Estos serían los efectos jurídicos que traería como consecuencia someter a votación y que se apruebe la propuesta de Rectoría que coincide con la que la comisión está proponiendo llevar a cabo, sin perjuicio de los alcances y las observaciones que se acaban de exponer.

Continúa exponiendo la senadora Silva con las conclusiones y recomendación a la Plenaria. En primer lugar, señala que la Comisión debatió largamente, en torno a las implicancias de las modificaciones propuestas por Rectoría en términos de la reducción de la participación electoral con derecho a voto de los académicos postdoctorales en las elecciones de Consejeros Académicos de Instituto de Facultad, (art. 68), y su elegibilidad (art. 14) para el cargo de Representante académico Consejo de Instituto dependiente de Facultad (art. 68), ni como Representante académico Consejo de Departamento (art. 70). Ello considerando los principios señalados precedentemente, que orientan la importancia que reviste la participación de todos los miembros de la comunidad en la vida institucional, ello con el resguardo de las jerarquías inherentes al quehacer universitario. En segundo lugar, habiéndose ya pronunciado el Senado Universitario sobre modificaciones previas en el año 2019 sobre modificaciones al Reglamento General de Elecciones y Consultas propuestas por la Rectoría, y asimismo habiéndose solicitado a Rectoría requerir a la Contraloría Universitaria dar curso al Decreto Universitario de 2019, la Comisión discutió en torno a sí pronunciarse, o no, respecto de la propuesta de la Rectoría, esto fue resuelto y se decidió abordar la discusión en torno a aquellas

cuestiones sobre las que no se pronunció el Senado en el año 2019 y considerando que, en efecto, la Rectoría introduce en la propuesta nuevas modificaciones que la hacen más restrictiva de derechos para la categoría de académicos investigadores postdoctorales, haciéndose cargo con ello de las inconsistencias aludidas por la Contraloría.

En tercer lugar, señala que existe una preocupación importante en la Comisión de Desarrollo Institucional respecto a si los acuerdos del Senado son vinculantes o no, y cuál es el precedente que se crea y se necesita precisar en forma urgente clarificar el rol de la Contraloría de la Universidad sobre su pronunciamiento en estas cuestiones como práctica regular de la Rectoría, o bien respecto a aquellos casos que requieren del pronunciamiento sobre la legalidad de los actos efectuados por el Senado Universitario. Señala que esa pregunta se la hicieron al Director Jurídico y él señaló que, en general, Rectoría tiene como práctica regular consultar todo a la Contraloría Interna, en ese sentido, sigue abierta la pregunta sobre ¿cuándo le corresponde pronunciarse a la Contraloría? ¿Será sobre todos los acuerdos del Senado? ¿Cómo se cautela el rol de este órgano superior versus el rol de la institucionalidad respectiva dentro de la Universidad? Estas interrogantes no se cerraron en el debate al interior de la Comisión y se traen al Plenario para que se puedan abordar oportunamente.

Respecto a lo que dice el Reglamento Orgánico de la Contraloría Universitaria, el artículo 29, establece que los actos que quedarán sujetos al trámite de control de legalidad de la Contraloría de la Universidad de Chile están vinculados a los Decretos los decretos y resoluciones que requieran el trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República. Las resoluciones dictadas por las autoridades universitarias que, mediante decreto, señale el Rector a proposición del Contralor, o en el caso de decretos o resoluciones que requieran el trámite de toma de razón, el Rector podrá mediante decreto fundado y a propuesta del Contralor eximirlos del control de legalidad interno.

Sobre letra la toma de razón, es un control jurídico obligatorio que realiza la Contraloría General de la República, respecto de los decretos, decretos con fuerza de ley y algunas resoluciones dictadas por la Administración. La Resolución número 6 de 2019, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de materias del personal que indica y la Resolución número 7 de 2019, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

En cuarto lugar, respecto a la categoría de académicos investigadores postdoctorales, la comisión tuvo varias opiniones, en particular sobre por qué restarle derechos y tuvieron largas discusiones y señala que es algo que se tiene que abordar en el Senado, y que es, justamente, a lo que alude este punto, porque respecto a esta categoría en particular, se necesita avanzar y la comisión plantea que se tiene que avanzar en lo que es la definición de lo que es "Postdoc" ello es, generar una descripción detallada y adecuada sobre el tipo de tareas y responsabilidad del Postdoc, y los tipos de contratos asociados (honorarios), pues existe actualmente una variedad no menor de contratos a honorarios "tipo postdoc" en los diferentes Departamentos, Facultades, Institutos Milenio, Basales, etc. y, en consecuencia, con diferentes niveles de compromisos académicos.

A este respecto, la Comisión estima necesario brindar una idea amplia al joven investigador que postula sobre lo que se espera de un Postdoc, no solo de sus tareas docentes/investigación/extensión, sino que especialmente como miembro de una Facultad / Instituto, dentro del período de permanencia que debe ser algo definido y acotado (decálogo de sus deberes y derechos). A su vez, se requiere distinguir si se enfatiza la investigación o la enseñanza en su ámbito de acción. Aquí, las diferencias pueden ser más sutiles y, a menudo, muy difíciles de medir. Muchos Postdoc se relacionan con un grupo, o a veces con un solo académico y no lograr inmiscuirse en los distintos ámbitos del quehacer universitario. Al respecto, la comisión considera que es fundamental ampliar

esa definición para brindársela a los propios Postdoc, para que puedan ampliar el horizonte de sus tareas, vinculándolas con el ámbito docente, extensión y otras temáticas que pueden ser relevantes, precisando sus deberes y derechos, como también destacar el énfasis de sí estará en la investigación, o en la docencia en su ámbito de acción y, por tanto, de una vinculación más concreta, mejor definida y articulada políticamente en la estructura de la Universidad.

En quinto lugar, a partir de lo anteriormente expuesto, es posible verificar que la propuesta de la Rectoría del año 2021 introduce nuevas modificaciones que transforman la propuesta en una más restrictiva de derechos para la categoría de académicos investigadores postdoctorales y a partir de tales antecedentes, la Comisión de Desarrollo Institucional se pronunció sobre la modificación de los artículos 14 y el 68 de la siguiente manera:

- i. Modificación art. 14, sobre condición de elegibilidad, aprobado por 8 votos contra 1 abstención; aprueban los y las senadores/as Atria, Carrera, Campos, Ortega, Peñaloza, Raggi, Silva y Valencia; se abstiene el senador Camargo.
- ii. Modificación art. 68, sobre elección de consejeros de Instituto de Facultad, aprobado por 6 votos contra 3 rechazos: aprueban los y las senadores/as Atria, Carrera, Campos, Ortega, Peñaloza y Raggi; rechazan los y las senadores/as Camargo, Silva, Valencia.

Conclusiones y propuesta de acuerdo desde la CDI.

1. Acuerdo: Aprobar el presente informe.
2. Acuerdo: Proponer a la Plenaria aceptar de manera íntegra la propuesta de Rectoría de modificación al Reglamento General de Elecciones y Consulta de la Universidad de Chile.
3. Acuerdo: Proponer a la Plenaria abordar la discusión sobre las competencias de la Contraloría de la Universidad de Chile respecto a los acuerdos adoptados por el Senado Universitario.

La senadora Silva finaliza su presentación.

El senador Raggi, en su calidad de Secretario de la Mesa, ofrece la palabra.

La senadora Berríos agradece la presentación y opina que lo que tan sensatamente la senadora Silva explica acerca de que falta una mejor definición de esta categoría, le parecería que debía ser antes que la elegibilidad o no para ser candidato o para votar, y le parece pertinente que esté bien definido por los investigadores postdoctorales, porque al comprender mejor cuál es la semejanza, o no, con un académico que realiza otras tareas para la Universidad, también tiene injerencia en la toma de decisión. Y la segunda es una consulta ¿Por qué se restringe su participación de votar en los Institutos dependientes de Facultad? ¿Cuál es el criterio para que sea posible que voten con los institutos de Rectoría? Por ejemplo, en la Facultad de Medicina, el Instituto de Ciencias Biomédicas, que es uno de los que más tiene postdoctorados, investigadores, son como doscientas y tantas personas, y en cambio los institutos de Rectoría son de menor envergadura, entonces no sabe cuál fue el criterio para decir en uno sí y en el otro no.

El senador Reginato manifiesta que en una lámina que pasó muy rápida, la verdad es que, si uno hace la similitud entre los Institutos de Rectoría, porque se está hablando de los Institutos de Facultad, que son el equivalente a un Departamento, pero después hay una equivalencia entre los Institutos dependientes de Rectoría y los Institutos de Facultad y en la mirada rápida, le pareció que, en definitiva, quedan tratados de forma diferente para efectos de participación de los consejeros. Eso fue lo que le llamó la atención.

La senadora Fresno consulta, sabe que se dijo, pero le gustaría saber cuál es la ponderación de voto de cada uno de ellos, porque tiene claro que para las otras elecciones depende la cantidad de horas que tenga comprometida con la Universidad y en algunas incluso depende del rango se puede votar o no, depende de la jerarquía. Entonces quería saber cuál era eso.

La senadora Silva señala que le gustaría abordar la primera parte de la pregunta de la senadora Berríos, justamente parte de lo que se discutió y que esa definición, que no está, pero que habría que abordarla y sería muy pertinente poder realizarla desde la Comisión de Docencia e Investigación, y que sería importante, no sabe si con un trabajo conjunto y, por lo tanto, queda ahí en un debe, como una situación relevante y que ojalá que a partir de este informe lo puedan realizar. En términos de las competencias y de lo que hoy día se está elaborando en la discusión de la política de investigación, cuáles son los roles que hoy les atañen, entre otras cosas o cómo un tema paralelo e indica que eso fue parte de lo que discutieron en la Comisión de Desarrollo Institucional. Respecto a los tópicos especiales relacionados con los niveles de jerarquía y de participación y el porcentaje del voto, le da la palabra al abogado Gustavo Fuentes.

El abogado Gustavo Fuentes señala que es un octavo de voto, lo que le corresponde a los académicos postdoc. Siendo muy pertinente la consulta de la senadora Berríos, recuerda que este proceso de discusión de la creación de la categoría postdoctoral y que en su momento había propuesto el Consejo Universitario al Senado regular y crear esta nueva categoría y luego el Senado crea la categoría el 2016, recién el 2019 la Rectoría dicta el decreto correspondiente y también un reglamento especial para los postdoc, que regula, qué se entiende y cuáles son las condiciones de esta categoría. Es un reglamento que fue aprobado por la Rectoría y por el Consejo Universitario y lo que aconteció, y por eso surge la necesidad de regular los derechos, fue porque de acuerdo a la presentación y la aprobación de la propuesta del Senado de 2016, trajo como consecuencia que, al crear una nueva categoría, a ésta le surgían derechos, los derechos políticos de ser elegido y además de votar, por ello es importante el informe de las comisiones, el 2016 el Senado observó que creando el postdoc había que regular sus derechos, porque sí se creaba así a secas, como consecuencia iba a poder participar en todos los procesos electorarios, salvo la del Rector, y con voto completo, razón por la cual, el 2019 Rectoría propone hacer una regulación. Con respecto al fundamento por qué distinguir entre uno y otro, no se pudo conocer el fondo de la propuesta de Rectoría, se puede concluir que es una decisión pragmática, pero no hay un mayor desarrollo en la propuesta de por qué algunos si y por qué otros no.

La senadora Silva agradece al abogado Gustavo Fuentes y agrega que cree que quedan cosas pendientes de lo que están votando hoy, ahí no sabe cuál es el mejor procedimiento para abordarlo. Por una parte, la discusión en torno a la injerencia de Contraloría o la institucionalidad, la discusión en torno a cómo proceder para lograr tener ese decálogo del postdoc, por ejemplo, podría ayudar y, en un tercer momento, también, el poder ver de qué manera se hacen cargo como Universidad, de cuestiones que van resolviendo, de algún modo, en la medida que nuestras cohortes van abordando esos temas, que se van quedando. Agrega que hay un problema ahí, con la temporalidad de ciertas decisiones que, sin duda, les afecta. Se necesita hacer el recuento de lo que ha pasado en las previas a 2016, ahora estamos a cinco años después de eso. Agradece al Plenario.

No hubo más comentarios ni observaciones.

La Presidenta subrogante somete a votación el acuerdo.

Efectuada la votación las y los senadores Atria, Bonnefoy, Botinelli, Campos, Carrera, Figueroa, Gamonal, Gutiérrez, Hinojosa, Lamadrid, López, Maldonado, Montes, Morales, Ortega, Raggi, Silva y Valencia votan por la alternativa 1 (total 18). No hubo votos para la alternativa 2. Se abstienen las y los senadores Berríos, Fresno, O’Ryan y Reginato (total 4).¹

ACUERDO SU N°095/2021

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar -entendiéndose como parte del acta- el informe “Propuesta de Rectoría de modificación al Reglamento General de Elecciones y Consultas” elaborado por la Comisión de Desarrollo Institucional de este Órgano superior normativo “Sobre el Reglamento General de Elecciones y Consultas: efectos de la modificación aprobada por el Senado Universitario el 2019 y de la modificación propuesta por Rectoría el 2021 sobre derecho a voto de investigadores/as postdoctorales” y expuesto en la presente Plenaria por la Senadora Universitaria Rebeca Silva Roquefort (Oficio Rectoría N°499/2021).

La Presidenta subrogante somete a votación el siguiente acuerdo: La Plenaria del Senado Universitario, en virtud del artículo 25, letra a) del Estatuto Institucional, acuerda aprobar la siguiente propuesta de modificación reglamentaria:

Introdúzcanse las siguientes modificaciones al D.U. N°004522, de 2010, que aprueba el Reglamento General de Elecciones y Consultas:

Agrégase en el inciso primero del artículo 14, respecto de los(as) Representantes Académicos ante los Consejos de Instituto dependiente de Facultad o de Departamento, la siguiente oración final: “salvo la de Investigador(a) Postdoctoral”.

Agrégase en el artículo 68, la siguiente oración final: “Con todo, no formarán parte del claustro elector de las elecciones de Consejeros de Instituto de Facultad, los académicos de la Categoría Académica de Investigador(a) Postdoctoral”. Las alternativas son 1: Aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención.

Efectuada la votación las y los senadores Atria, Bonnefoy, Botinelli, Campos, Carrera, Figueroa, Fresno, Gamonal, Gutiérrez, Hinojosa, Lamadrid, Maldonado, Montes, Morales, Ortega, O’Ryan, Raggi, Silva y Valencia votan por la alternativa 1 (total 19). La senadora López vota por la alternativa 2. Se abstienen los senadores Berríos, Reginato y Valenzuela (total 3).²

ACUERDO SU N°096/2021

La Plenaria del Senado Universitario, en virtud del artículo 25, letra a) del Estatuto Institucional, acuerda aprobar la siguiente propuesta de modificación reglamentaria:

¹ Nota: Se deja constancia que la senadora López y el senador Ortega entregan su voto a viva voz.

² Nota: Se deja constancia que la senadora López entrega su voto a viva voz.

Introdúzcanse las siguientes modificaciones al D.U. N°004522, de 2010, que aprueba el Reglamento General de Elecciones y Consultas:

Agrégase en el inciso primero del artículo 14, respecto de los(as) Representantes Académicos ante los Consejos de Instituto dependiente de Facultad o de Departamento, la siguiente oración final: “salvo la de Investigador(a) Postdoctoral”.

Agrégase en el artículo 68, la siguiente oración final: “Con todo, no formarán parte del claustro elector de las elecciones de Consejeros de Instituto de Facultad, los académicos de la Categoría Académica de Investigador(a) Postdoctoral”.

La Presidenta subrogante cierra el punto.

3.- Presentación de avances sobre la propuesta de Política de Igualdad de Género en la Universidad de Chile. Expone: Comisión de Género y Diversidades. (60 minutos)

La Presidenta subrogante respecto a este punto señala que expondrán en conjunto la Comisión de Género y Diversidades y la Dirección de Igualdad de Género de la Universidad. Antes de dar la palabra a la senadora Carrera, presidenta de la Comisión de Género y Diversidades, entregará algunos antecedentes.

Indica que en el año 2020 el Senado Universitario aprobó el informe sobre medidas en torno a las problemáticas de segregación, brechas y violencia de género, educación sexista, acoso sexual y vulneración de los derechos de las mujeres en la Universidad de Chile y acordó despachar el informe a Rectoría y a distintas unidades de la Universidad. Y en vista de la evidencia reunida en el informe, acordó solicitar a la Comisión de Género y Diversidades el desarrollo y elaboración de una propuesta de política universitaria de equidad de género que comprometa a la Universidad de Chile con este objetivo, de manera institucional y permanente. Cabe señalar que la Dirección de Igualdad de Género, depende de la rectoría creada tras el D.U N°3406 del 15 de enero de 2018, tiene como función principal proponer y gestionar la implementación de políticas, planes, normativas y medidas destinadas a prevenir la violencia, erradicar la discriminación y alcanzar la igualdad de género en las distintas áreas del quehacer universitario, de conformidad a las políticas y normas vigentes de la Universidad y a la legislación internacional en materia de género y derechos humanos. Considerando esto, el Senado Universitario propuso que esta política encargada a la Comisión de Género y Diversidades pudiera ser elaborada de manera conjunta, en coordinación con la Dirección de Igualdad de Género. Así que, a través de un memorándum de acuerdo que fue suscrito el 23 de noviembre del 2020, en el que participaron la Mesa del Senado en representación del Senado Universitario, en ese entonces la senadora Silvia Lamadrid, que era presidente de la Comisión de Género y Diversidades y la profesora Carmen Andrade, representante de la Dirección de Igualdad de Género de la Universidad de Chile, formalizaron un trabajo coordinado en el marco de la normativa internacional, legal y universitaria para desarrollar y elaborar una propuesta de política universitaria que avanza hacia la igualdad de género. En ese sentido, hoy, en este día tan simbólico, como lo mencionó en un inicio, donde conmemoramos la eliminación de la violencia contra la mujer, tenemos la oportunidad de conocer los importantes avances que tiene esta política y el trabajo que de manera conjunta se ha llevado adelante. Así que, sin más, reiterando la bienvenida a nuestra y nuestro invitado, le ofrece la palabra a la senadora Carla Carrera.

La senadora Carrera señala que comenzará esta exposición con unas breves palabras antes de presentar los avances de la política de género.

Hoy, 25 de noviembre, momento en que se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la Mujer y que esta es una fecha emblemática para las luchas de las mujeres a nivel mundial, en nuestro país y en nuestra propia Universidad, no sólo por alcanzar una vida libre de violencia, sino también para erradicar todas aquellas discriminaciones que ubican a las mujeres en una posición subordinada en cuanto al exceso de los recursos sociales, económicos y políticos. Si bien la Universidad de Chile ha avanzado en estas temáticas gracias a todas y todos los actores que forman parte de la comunidad y gracias al trabajo de este Senado, no cabe duda de que son muchos los desafíos que tienen delante para alcanzar la igualdad sustantiva de género. Por eso no es casual que un día como hoy, que honra la memoria de todas las mujeres que han vivido violencia de género en el mundo, en Chile y en la Universidad, se presente este avance de la Política de Igualdad de Género, fruto de un compromiso adquirido en la comunidad universitaria y fruto de un trabajo mancomunado entre la Comisión de Género y Diversidades del Senado Universitario y de la Dirección de Género de la Universidad de Chile. En conjunto han trabajado la construcción de esta política y que hoy presentarán su avance, ad portas de presentar el documento final, convencidas que con contar con un instrumento de carácter integral que aborde todos los ámbitos del quehacer institucional, es fundamental ratificar el compromiso de todos y todas con la igualdad de género en la Universidad de Chile, pero convencidas también de que hoy más que nunca en momentos que se cuestionan los avances, que con tanto esfuerzo han alcanzado, la Universidad debe dar una señal clara al país, asumiendo su rol público y rectificar que ni la violencia y menos la discriminaciones de género son tolerables. De ahí entonces la importancia de presentar hoy este avance la Política de Igualdad de Género, recoger sus comentarios y observaciones y avanzar hacia su pronta aprobación.

Dicho esto, inicia la presentación del informe de avance de la Política de Igualdad de Género, para ello será acompañada por Rolando Poblete, coordinador de violencia de la Dirección de Género y Académico de Instituto de Asuntos Públicos.

¿Por qué una política de igualdad de género?

- Con fecha 31 de mayo de 2018, en Sesión Plenaria N°494, durante la legislatura senatorial 2014-2018 y en el contexto de las movilizaciones feministas, se presentó ante la Plenaria del Senado Universitario la propuesta de creación de la Comisión Transitoria de Género. Esta propuesta, fue patrocinada por la entonces senadora María Patricia Gómez y los/las senadores/as Daniel Burgos, Guillermo Soto, Mercedes López e Inés Pepper.
- Con tal objetivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento Interno, en Sesión Plenaria N° 513, celebrada el 8 de noviembre de 2018, el Senado Universitario acordó la reapertura del debate respecto al nombre y objetivo de la Comisión de Género, mandatando a ésta para la elaboración y presentación de un informe al respecto (Acuerdo SU N°115/2018).
- El 2019 se presentó el informe: "*INFORME SOBRE MEDIDAS EN TORNO A LAS PROBLEMÁTICAS DE SEGREGACIÓN, BRECHAS Y VIOLENCIA DE GÉNERO, EDUCACIÓN SEXISTA, ACOSO SEXUAL Y VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE.*"
- Sesión Plenaria N°576 de 09 de abril de 2020. Que, además, el Senado Universitario acordó que "ante la evidencia reunida en el Informe aprobado precedentemente, acuerda solicitar a la Comisión de Género y Diversidades el desarrollo y elaboración

de una propuesta de Política Universitaria de Equidad de Género que comprometa a la Universidad de Chile con este objetivo de manera institucional y permanente".

- Memorando de Acuerdo Senado Universitario y Dirección de Igualdad de Género 23 de Noviembre de 2020.

¿Cómo ha sido el proceso?

1. Desde 2020 se han desarrollado reuniones periódicas con la Dirección de género y Comisión de Género y Diversidades del Senado Universitario El documento y las discusiones han seguido la estructura de la política aprobada por el Senado Universitario.
2. Se ha trabajado en subcomisiones que elaboran y redactan los componentes de la política, los que luego se discuten en plenaria.
3. La DIGEN y la Comisión de Género del Senado tienen participación en la redacción de todos los componentes de la política.
4. Se presentó la propuesta de política a distintas organizaciones, agrupaciones y actores de la Universidad con el fin de recoger sus aportes, los que han sido incorporados, otorgando un carácter participativo al proceso de construcción de la política.

Estructura de la Política

- Antecedentes
- Principios de la Política
- Objetivos de la Política
- Estrategias de Intervención
- Líneas de Acción
- Ámbitos de Acción
- Anexos

Destaca que en los Anexos tuvo una importante participación el Área Jurídica del Senado Universitario, porque se hizo un anexo jurídico para esta Política.

Antecedentes

1. Corresponde al diagnóstico institucional en relación a los avances, brechas y discriminaciones de género existentes en el contexto institucional.
2. Se han establecido aspectos como las políticas actualmente existentes y la institucionalidad de género que les da soporte.
3. Se han presentado datos en torno a segmentación vertical y horizontal; investigación, desarrollo y creación artística; brechas salariales; acoso sexual y violencia de género; discriminaciones a diversidad sexuales y de género; corresponsabilidad social en el cuidado.

En los antecedentes se tomó parte del Informe que fue elaborado por la Comisión anteriormente y aprobado por la Plenaria.

Principios de la Política

Corresponden a los elementos que inspiran la política y dan un sustento ético, teórico y político a cada uno de los componentes. Se han acordado seis principios:

1. Igualdad de Género
2. Promoción, respeto y reconocimiento a los derechos humanos
3. Reconocimiento y respeto a la diversidad de identidades

4. Participación
5. Rol público de la Universidad de Chile
6. Interseccionalidad

Continúa la presentación el profesor Rolando Poblete, que señala que como lo ha dicho la senadora Carrera, ellos se han ceñido en el trabajo conjunto entre la comisión del Senado y la Dirección de Género a la estructura de la política que ha validado el Senado. En ese sentido, lo que han venido trabajando son distintos componentes.

En relación a los objetivos han definido un gran objetivo general que apunta y resguardo los principios de la política y algunos objetivos específicos, que luego detallará y donde adquieren un carácter mucho más operativo estos elementos que están presente en la política.

OBJETIVO GENERAL:

Superar las desigualdades, discriminaciones y brechas de género que existen en todos los ámbitos del quehacer de la Universidad de Chile -considerando sus funciones de docencia, investigación, creación y extensión- con el fin de construir una Universidad pública que reconoce y promueve la igualdad sustantiva de género, asegurando el ejercicio de los derechos y el acceso equitativo a los recursos políticos, económicos y simbólicos para todos/as quienes integran la Universidad de Chile.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Desarrollar medidas, acciones y adecuaciones institucionales en los ámbitos de docencia, investigación, creación y extensión, con el fin de alcanzar la igualdad sustantiva de género en el quehacer institucional de la Universidad de Chile, reconociendo la diversidad sexo genérica, de subjetividades, multiplicidad de cuerpos, modos y trayectorias de vida de las personas.
2. Erradicar todo tipo de violencia y discriminación por razones de género, orientación e identidad sexual, promoviendo el ejercicio de los derechos de todas las personas y el acceso equitativo a los recursos políticos, económicos y simbólicos de todos los actores que integran la Universidad de Chile.
3. Transversalizar la perspectiva de igualdad de género en todos los ámbitos del quehacer universitario, garantizando la asignación de recursos financieros, humanos y técnicos adecuados para la implementación, seguimiento y evaluación de la política, sus planes de acción, así como para el cumplimiento de las metas y de los objetivos asociados a la igualdad sustantiva de género.

Señala que hay varios elementos asociados a estos objetivos. El primero de ellos da cuenta de la necesidad de poder implementar planes que vayan en la línea de abordar los distintos ámbitos en los cuales persisten algunas desigualdades. Por otro lado, erradicar la violencia que es un elemento fundamental y un compromiso de la propia Universidad. Y, por último, transversalizar la perspectiva de género, implica poder incorporar la perspectiva de hombres y mujeres en los distintos ámbitos en los cuales interviene la Universidad y que tiene una expresión mucho más concreta en los ámbitos de acción que posteriormente se desarrollan.

Estrategias de Intervención

Las Estrategias de intervención aluden al cómo se va a implementar la política, al cómo esperan a través de distintos caminos de acción poder alcanzar los objetivos que se plantearon previamente.

- Transversalización de la perspectiva de género, con enfoque de derechos, en el quehacer institucional
- Promoción de alianzas internas y externas
- Comunicación efectiva y visibilización de las mujeres y diversidades
- Institucionalización
- Participación de la comunidad universitaria
- Interseccionalidad como eje articulador
- Aprendizaje permanente y generación de conocimiento

Líneas de acción

Se refieren a un ámbito tal vez más genérico y ámbitos mucho más concretos, sobre los cuales se empiezan a mirar espacios concretos de intervención, tales como:

1. Revisión y adecuación de normas internas e instrumentos de planificación que favorezcan el pleno desarrollo de las personas. Eso implica poder mirar todas las normativas con el fin de adecuarlas a los principios de la política y dar cuenta también de sus objetivos.
2. Creación de sistemas de información en torno a las relaciones de género. Si bien existen distintos instrumentos o fuentes de información en la Universidad, la idea es poder generar un instrumento o un sistema de información que permita visibilizar de manera mucho más clara las relaciones de género y obviamente, los indicadores que les permitan tomar decisiones en torno a ámbitos a intervenir o modificaciones que se vayan generando a medida que se implementa la política.
3. Incorporación y participación de las mujeres y de las diversidades sexo genéricas en distintos ámbitos que hoy día están segmentados y los cuales se requiere promover una mayor equidad en términos de participación de las mujeres.
4. Sistemas permanentes de evaluación participativa que nos permitan mirar en qué medida la política va avanzando y eso hacerlo con un carácter participativo, que sea la misma comunidad la que se vaya involucrando en poder analizar, revisar y también sugerir elementos que permitan la mejora permanente de la política.

Ámbitos de acción

1. Formación, docencia y aprendizaje. es un eje fundamental del trabajo de la Universidad.
2. Investigación, desarrollo, innovación y creación artística.
3. Comunicación, extensión y vinculación con el medio
4. Participación y representación en la academia
5. Género y trabajo (condiciones laborales con perspectiva de género)
6. Acoso sexual y violencia de género
7. Corresponsabilidad social en el cuidado
8. Institucionalidad de género
9. Acceso, retención y egreso

Con estos 9 ámbitos de acción, que son mucho más concretos, mucho más precisos, han pensado en conjunto que, efectivamente, dan cuenta del quehacer completo de la Universidad y, por tanto, corresponderá a futuro poder pensar y diseñar estrategias y líneas de acción o planes de acción mucho más específicos en cada uno de estos ámbitos, con el fin de poder superar aquellas brechas que persisten.

Otros componentes de la política

1. Marco teórico con las principales definiciones en torno a género y su aplicación en el contexto universitario, con el fin de generar un lenguaje común, una comprensión compartida en torno a qué estamos entendiendo por conceptos que no siempre son del todo conocidos por toda la comunidad.
2. Marco jurídico, con el detalle de los instrumentos normativos, nacionales e internacionales, a los cuales adscribe la política y le otorgan pertinencia para poder avanzar en una línea mucho más segura que no contradiga las normas o los marcos legales que hoy día están presentes al momento de implementar una política universitaria.

El Profesor Poblete finaliza la presentación.

La Presidenta subrogante agradece a la presidenta de la Comisión, a la senadora Carrera y al profesor Rolando Poblete. A continuación, le ofrece la palabra a la profesora Carmen Andrade, Directora de la Dirección de Igualdad de Género.

La profesora Carmen Andrade agradece la invitación e indica que quieren valorar enormemente esta decisión del Senado Universitario a través de su Comisión de Género y Diversidades, de impulsar la elaboración de esta política integral. Ha sido un trabajo colaborativo, sin mayores contratiempos, porque los objetivos son comunes entre la Dirección de Género y, en este caso, entre la Comisión, así es que en ese sentido están contentas de haber participado y de seguir participando en esto. Señala que se sabe que una política, en este caso una política universitaria, es una respuesta institucional a problemas de desigualdades, de discriminaciones que están, lamentablemente, presentes en la Universidad, así como están presentes en el país y, en este caso, lo que se expresa al elaborar esta política es que se constituye en una declaración pública de que están reconociendo la existencia de estos problemas, los mencionó la senadora Carrea en la introducción: la segmentación vertical, la segmentación horizontal, las brechas salariales por sexos, etc., y por qué marca esto como un punto importante, que a muchos le puede parecer obvio que estén reconociendo la existencia de problemas evidentes, porque hasta hace muy poco estos eran problemas totalmente invisibilizados en la Universidad. Ha sido característico, no sólo de la Universidad de Chile, sino que en general de las instituciones del sistema universitario, que han generado mucho conocimiento, mucha problematización sobre las relaciones de género en la sociedad, incluso muchas propuestas para la política pública, sin embargo, no han hecho lo mismo respecto de sus propias realidades, en ese sentido, cree que están dando un paso significativo en el decir que nos estamos mirando a nosotras mismas, estamos reconociendo la existencia de desigualdades, pero no sólo reconocen la existencia, sino las conceptualizan como un problema que tienen que intervenir. Opina que eso es de suma importancia.

Lo segundo que hay también tras esta elaboración, es una declaración explícita de que estos problemas violan, contradicen, atentan contra valores y principios universitarios muy profundos y que, por lo tanto, son intolerables, es decir, no pueden permanecer indiferentes sabiendo, por ejemplo, que hombres y mujeres, haciendo el mismo tipo de función en la Universidad, teniendo el mismo tipo de formación universitaria, la misma jornada en horas, que las mujeres ganen menos. Manifiesta que esto no les parece tolerable que un 14,7%, tal como lo indica un estudio que hicieron hace un par de años que un 14% de mujeres, principalmente, hayan vivido situaciones de acoso y de violencia sexual durante su trayectoria universitaria. En ese sentido, la política tiene un doble

carácter, un carácter, por una parte, simbólico, que fija una posición ética y política frente a un sistema de relaciones de género que no nos gusta. En segundo lugar, tiene un carácter práctico, transformador, porque propone medidas, acciones y orienta a generar transformaciones. Entonces, no sólo, es decir, nos indignan las desigualdades, las reconocemos, las queremos erradicar, sino también se compromete con acciones para avanzar en ese sentido.

Comenta que cuando partieron con el trabajo de la Dirección de Género, antes eran una oficina pequeña, funcionaban sobre la base de mucha alianza, de colaboración, recuerda la Vicepresidenta era parte de esas comisiones, que se reunían bien marginalmente, porque no había institucionalidad, no había política. Recuerda que no tenía oficina sola y le tocaba atender casos de violencia sexual y sus compañeras de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones, VEXCOM, algunas de ellas desocupaban su oficina para poder atender y llamaba por teléfono a algunos abogados de la Facultad de Derecho, a Claudio Nash lo llamaba casi todos los días para que la orientara respecto de cómo se hacían las denuncias. Cuando se piensa en esa época, obviamente hoy día están en otras condiciones. Se acordaba de eso, porque cuando tenía esa Oficina pequeña y una comisión de Igualdad que nos asesoraba y que todavía existe, se discutió la posibilidad en esa época de formular una política de igualdad, una política global como lo que se está pensando ahora, y les pareció y utilizará un término poco académico “*no estaba el horno para bollos*”, que no habían todavía condiciones culturales, institucionales y que el riesgo que podían correr era que si se elaboraba un documento, tal vez, para la comunidad universitaria iba a ser ajeno, que no se iban a apropiarse de él y que podía terminar siendo una bonita declaración de intenciones. Entonces tomaron otro camino, más largo, que fue partir por políticas específicas, políticas que recogieran o que se hicieran cargo de problemas muy acuciantes. Por eso que se hizo la política de prevención del acoso sexual, la política de corresponsabilidad social, o el instructivo Mara Rita para el reconocimiento del nombre social de las personas trans. Pero considera que hoy día están frente a otro escenario, a un escenario más favorable, sin duda, el movimiento feminista ha permeado la Universidad, la interpelado y cree que hoy la construcción de una política de igualdad genera adhesión, genera participación y que, de algún modo, va dando cuenta y toma una frase de Julieta Kirkwood que decía “*que el feminismo se ha ido haciendo palabra y sentido común*”, aunque alguien podría agregar que no todos se han dado cuenta todavía en el país, pero frente a ese panorama de una Universidad que está más consciente, de una Universidad que está más activa frente a los problemas de género, opina que es el momento justo, preciso para poder hacer este trabajo. Finalmente, indica que contar con una política también les permite institucionalizar los avances en materia de igualdad de género y esto es, particularmente, importante, porque, en general, las medidas, los planes de igualdad precisamente por su carácter transformador, suelen estar siempre bajo sospecha, bajo escrutinio y quienes defienden el *statu quo* los tienen ahí entredicho, entonces es bien importante el poder, no solamente proponer una política, sino que en sí misma el hecho que tenga una aprobación del Senado, que tenga un carácter de mandato institucional, contribuye a la institucionalización, que también considera que es un desafío bien importante. Agradece nuevamente y señala que están contentas del trabajo que se está haciendo y está a disposición de preguntas y comentarios que estimen.

El senador Raggi, en su calidad de Secretario de la Mesa, ofrece la palabra.

El senador Gamonal saluda a la profesora Carmen Andrade y señala que comentaba con la senadora Fresno que a pesar de toda la fuerza y todo el trabajo que se ha realizado en el país, encuentra que no ha permeado la sociedad estas propuestas y están a un tris de

poder perder todo lo que se ha avanzado. Respecto al documento que ha leído detenidamente, hay muchas palabras que en lo personal no le satisfacen mucho en una política como: favorecer, propiciar, generar, denunciar, crear, son muchos supuestos. Le gustaría que se cambiarán por otros términos, con acciones más específicas. También le gustaría, ahora que el Senado tiene varias políticas desarrolladas e implementadas, que esta tuviera un punto que se llama responsable de la ejecución de la política, quién podría ser el seguimiento a esta política y diría que es importante establecer si esta política requiere financiamiento y sí va a estar incorporado en el documento el posible financiamiento, para que no les pase con otras políticas, que al final no han ido incorporado a los presupuestos que la Universidad ha realizado.

La senadora Fresno da a conocer a la plenaria y a los invitados que este trabajo ha sido largo. Indica que ella estuvo en la Comisión que hizo el informe liderado por la senadora Lamadrid, con el senador Raggi, senadores estudiantiles que ahora no están y varios otros senadores más. Manifiesta que ha sido un trabajo completo, comprometido y largo. Espera que este borrador de la Política que se está presentando acoja todas las inquietudes del resto de la comunidad y de los senadores que son los que van a votar la creación de esta política, que es muy necesaria para la Universidad. Agrega que está de acuerdo con lo expresado por el senador Gamonal, que se tiene que ver el análisis financiero y quiénes van a ser los responsables de instalarla. Entiende que en las otras políticas no está escrito, pero es un buen ejercicio comenzar a hacerlo o si no sucederá como las otras políticas que están aprobadas y después no se pueden implementar.

La senadora Valencia agradece la exposición y el trabajo de la Comisión y lo complejo que ha sido esto. Señala que quiere hacer una observación de cómo esta política puede empezar a dialogar con la comunidad, porque han visto que el trabajo del Senado no baja a la comunidad y, muchas veces, no tienen ni idea de lo que están trabajando y cómo poder involucrarse, entonces le gustaría hacer que moción que, si no se ha hablado o quizás ya se ha hablado en la Comisión, de que haya una suerte de prelanzamiento, como se ha hecho con la política de docencia e investigación, pero más que lanzamiento, una instancia donde se puede conversar con la comunidad, donde se empieza a bajar paulatinamente esta política y también la comunidad de a pie, no necesariamente representantes ni directores, puedan tomar parte y dar su opinión respecto a la política. Señala que quería hacer punto desde el punto de vista comunicacional, para que haya conocimiento de lo que se está trabajando, en qué líneas va y que se puedan recibir comentarios, dudas, entre otros.

El senador Raggi manifiesta que se referirá a algo que mencionó la profesora Carmen Andrade, que sí bien es cierto que la política es absolutamente necesaria, hay otras instancias en la Universidad de Chile, porque ella mencionó, por ejemplo, la diferencia de remuneraciones, pero ya tenemos un reglamento de remuneraciones y están trabajando en una implementación que, justamente, daría cuenta de aquellas diferencias estructurales que existen al interior de nuestra Universidad al menos.

La Presidenta subrogante devuelve la palabra a la senadora Carrera o a la profesora Carmen Andrade por si quieren referirse a los comentarios y preguntas que han hecho las y los senadores.

La senadora Carrera agradece mucho los comentarios del senador Gamonal. Indica que la idea de esta instancia, de presentar los avances de la política es que puedan ver el

documento y les hagan llegar sus comentarios para poder incorporarlos. Todos estos comentarios y lo que les parece o no o creen que algo hay que resaltar, son necesarios para el trabajo de la comisión. Este documento es bastante extenso, tiene aproximadamente 60 páginas de lo que han ido trabajando en la comisión, es un arduo trabajo que han hecho con la Dirección de Género, DIGEN. Señala que recoge lo del análisis financiero, si bien es bastante difícil hacer un análisis financiero con respecto a una política, harán los esfuerzos para poder incorporar algo que tenga que ver con eso, quién será el encargado de darle seguimiento. Se acogen los comentarios y se llevarán a la comisión para discutir ese punto.

Plantea que olvidó mencionar en la presentación que el marco jurídico fue realizado por el Área Jurídica el Senado Universitario, pero fue de vital importancia la participación de la abogada Raquel Águila dentro de la de la Comisión, que no solo elaboró el marco jurídico, sino que también los acompañó para darle la estructura a la política. Indica que se está haciendo un esfuerzo de unificar las estructuras de todas las políticas que van a salir del Senado Universitario y dentro de la comisión han tratado de llevar una estructura más oficial de las diferentes políticas.

La profesora Carmen Andrade señala que es importante lo que se ha mencionado respecto de definir cuáles van a ser los mecanismos institucionales responsables de la ejecución y del seguimiento. En definitiva, a quién se le pide cuenta, porque pasa a veces con las políticas de género que, por su carácter transversal, quedan un poco en tierra de nadie, son responsabilidad de todos, todos dicen es transversal. Entonces, como es transversal, es de todos y termina siendo de nadie. Plantea que ahí tienen que trabajar en un cierto esquema, de cómo hacer la gobernanza y sugiere dos criterios en esa gobernanza, uno, que tiene que haber en el sistema para ejecutar y para seguir, representación del nivel central y de las Facultades, es decir, les ha parecido una muy buena experiencia la creación de unidades de género en las Facultades, pero la unidades de género no pueden solo recepcionar y las políticas centrales debieran jugar un rol en el seguimiento y en desarrollo de esta política. Y la segunda cuestión que le parece importante, a propósito de la ejecución, es que, así como las Facultades han ido nombrando sus encargadas de género, así como el Senado tiene una comisión de género, la Rectoría, en fin, sería importante que las Vicerrectorías pudieran tener algún domicilio para políticas de género: encargada, directora, etc. Comenta que lo han conversado, pero no están muy convencidos. La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, VID, armó una comisión de género, pero el punto es que como esta política se hace cargo de todas las áreas, entonces necesita dialogar con todas las áreas. Por ejemplo, si dicen que en materia de docencia se va a impulsar desarrollo curricular, cambios en las orientaciones curriculares, en fin, eso depende la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, obviamente, pero dónde se sitúa la responsabilidad de hacer esta política de género en la Vicerrectoría de Asuntos Académicos. Por esto, es que les parece importante que hubiese un domicilio institucional.

Respecto del tema de remuneraciones que mencionaba el senador Raggi, indica que tienen altas expectativas de la implementación del Reglamento de Remuneraciones, sin embargo, ese reglamento no va a resolver las brechas de género lamentablemente, solo las resolverá parcialmente, porque se hace cargo principalmente de las desigualdades que existen entre las Facultades y las mujeres están concentradas en las Facultades donde los salarios son menores y los hombres, por el contrario, en ese sentido, el Reglamento de Remuneraciones puede tener medidas correctivas, pero hay otras causas en las brechas salariales que el reglamento no toca. Por ejemplo, el tema de las asignaciones de productividad, todo lo que se genera por esa vía, es más complejo. Recuerda cuando

recién se estaba discutiendo el Reglamento de Remuneraciones asistieron a la sesión del Senado Universitario, hicieron presente estas cosas, pero como mencionaba las condiciones en ese tiempo no eran las mismas, así que no lograron mucho. Considera que se podrá avanzar con el Reglamento de Remuneraciones, pero sigue siendo insuficiente.

La senadora Fresno aprovecha de saludar al profesor Rolando Poblete y agradece el gran trabajo y compromiso de él en la última etapa, lo mismo de la senadora Carrera. Siguiendo la línea de la profesora Carmen Andrade indica cómo se relaciona esta política con las distintas políticas que se están haciendo, con las que ya se hicieron y con los reglamentos que tienen y eso también es importante. Por ejemplo, en la política que se está haciendo de investigación, creación e innovación hay un capítulo y hay una mirada de género. Lo mismo, la política de carrera funcionaria, espera ella, y acoger la Política de Pueblos Indígenas y la de Discapacidad, también con esa mirada. Le parece que eso es importante, porque es la única forma de instalarla e instalarlas todas dentro de la Universidad. Así que reitera que está muy contenta y orgullosa de haber participado en la gestión y en la creación de esta política, pero hay gente que trabajó mucho más de lo que pudo trabajar ella, tal vez con el mismo compromiso, pero dedico más horas y los saluda y agradece.

La Presidenta subrogante agradece la presentación e indica que siempre son gratamente bienvenidos/as los equipos de la Dirección de Igualdad de Género al Senado Universitario, agradece y espera prontamente estar discutiendo y aprobando esta política tan importante para la Universidad de Chile, pero también para la comunidad y la sociedad entera. Ahí es muy importante el rol de liderazgo que la Universidad de Chile pueda jugar.

La Presidenta subrogante cierra el punto.

4.- Varios o Incidentes. (10 minutos)

La Presidenta subrogante ofrece la palabra.

La senadora Valencia señala que, dentro de los resultados de las elecciones del domingo pasado y lo que significaría eventualmente que una persona como José Antonio Kast saliera eventualmente electo presidente, por todos los avances que están haciendo en el Senado en materia de género, de Universidad Pública, en materia de democracia, básicamente podrían verse mermados, por eso le preocupa y le interesa saber si es que como Senado le interesaría tener algún tipo de postura, así como la tuvo la de Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones junto con la cátedra Amanda Labarca hace unos días que sacó un comunicado, a ella le gustaría, en lo personal, sacar algún tipo de comunicado haciendo hincapié en esto, en el tema de lo que respecta a materia de género y también en el rol de lo público, porque esta es una Universidad pública y bien se sabe lo que el programa de Kast plantea respecto a lo público, entonces deja eso ahí porque creo que deberían o sería interesante, beneficioso, que el Senado pudiese tomar una postura en este tema.

La senadora López señala que no sabe si lo que dirá está fuera de foco, pero plantea que quiere tener claridad respecto a un tema y es por qué en los Consejos de Facultad los Gremios no tienen más que derecho a voz y no hay derecho a voz y voto, cuando muchas veces las propuestas que se hacen allí debían ser votadas por todos los integrantes del Consejo, pero no se tiene eso, no se tiene ese derecho. Agrega que no sabe si en alguna instancia, en algún momento hacia atrás, esto se tocó en algún instante, pero le gustaría

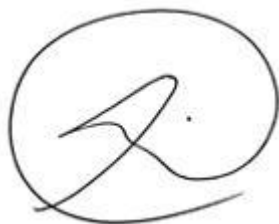
que alguien lo explique, si es que eso existió o si se hizo ese análisis, porque, desde su punto de vista, los gremios representan en alguna medida lo que es el equivalente a los sindicatos en otras estructuras.

El senador Gamonal señala que en relación a lo que propuso la senadora Valencia y al respecto, sólo hay que hacer la declaración, juntar seis firmas y enviarla para que sea puesta en el tema de la próxima reunión de Mesa y se suma a esa propuesta, así que ya tiene dos firmas, la suya y la de él. Lo otro es que en esta sala hay puntitos verdes, que indican las separaciones físicas y, por tanto, lo más probable es que puedan estar todos/as en la plenaria del Senado en esta sala.

El senador Valenzuela señala, a propósito de las dos últimas intervenciones, primero, en lo que se propone respecto al señor Kast, él particularmente no votó por el señor Kast, pero en su opinión no corresponde que como Senado se tenga una opinión mucho menos ex ante. Señala que hubo siete candidatos y estoy seguro de que en este Senado aparecieron probablemente los siete candidatos, opina que no corresponde. Y lo otro, le responde a la senadora López que una comisión falló y cerró un ciclo hace más de un año respecto al voto de estudiantes y funcionarios de colaboración en los Consejos de Facultad y eso quedó ahí con una aprobación de la plenaria al Senado, pero, obviamente, esto implicaba que, particularmente para la Facultad, había que provocar un cambio de Estatuto, no así para los Institutos, por tanto, eso ya ha sido tratado en el Senado. Lo mismo pasó con el documento Baño hace muchos años atrás, que generaba también una serie de discusiones para cambiar los Estatutos de la Universidad de Chile.

La Presidenta subrogante siendo las diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos levanta la sesión Plenaria.

Leída el acta, firman en conformidad,



Luis Alberto Raggi Saini
Senador Secretario



Verónica Figueroa Huencho
Presidenta

LARS/GFG/GARM/Pmg

